



SEÑALADA EN LA CIUDAD DE LIMA A VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y CUATRO.

Yo el Abogado el Despacho de Supranumerario Don Juan
Bosch y Don Pedro de Sotomayor y fanga de un lado en da
Yo el Procurador el Primer Cabildo Ordinario de la Ciudad de
Lima Existente del Resguardo de la Casaca de

Don Juan Bosch y Don Pedro de Sotomayor y fanga de un lado en da

Yo el Procurador el Primer Cabildo Ordinario de la Ciudad de

Lima Existente del Resguardo de la Casaca de

Yo el Procurador el Primer Cabildo Ordinario de la Ciudad de

Lima Existente del Resguardo de la Casaca de

Yo el Procurador el Primer Cabildo Ordinario de la Ciudad de

Lima Existente del Resguardo de la Casaca de

Yo el Procurador el Primer Cabildo Ordinario de la Ciudad de

Lima Existente del Resguardo de la Casaca de

Yo el Procurador el Primer Cabildo Ordinario de la Ciudad de

Lima Existente del Resguardo de la Casaca de

Yo el Procurador el Primer Cabildo Ordinario de la Ciudad de

Lima Existente del Resguardo de la Casaca de

Yo el Procurador el Primer Cabildo Ordinario de la Ciudad de

Lima Existente del Resguardo de la Casaca de

Yo el Procurador el Primer Cabildo Ordinario de la Ciudad de

